



INFORMACION IMPORTANTE

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO RICO – CAQUETA

PARA: **DIFERENTES ACTORES DENTRO DE LAS CAUSAS PENALES.**

REGLAS DEL DESPACHO DILIGENCIAS DE CARÁCTER PENAL:

1. Solo se aceptarán aplazamientos de Audiencias debidamente acreditados y probados, bajo los siguientes lineamientos (NOTA IMPORTANTE: a excepción de situaciones de Fuerza Mayor y Caso Fortuito);
 - Con persona en LIBERTAD, con tres (3) días de anticipación para Audiencias descritas en el punto 2.
 - Con persona bajo cualquier medida restrictiva de la LIBERTAD, con cinco (5) días de anticipación, para Audiencias descritas en el punto 2.
 - Con persona en LIBERTAD, con diez (10) días de anticipación para Audiencias descritas en el punto 3.
 - Con persona bajo cualquier medida restrictiva de la LIBERTAD, con quince (15) días de anticipación, para Audiencias descritas en el punto 3.

Este despacho en Caso de NO aceptar dicha solicitud de APLAZAMIENTO y el sujeto o interviniente decide de todas maneras NO ASISTIR el despacho COMPULSARA inmediatamente copias ante la SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CAQUETÁ, con copia a la DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS en caso de tratarse de Fiscal faltante y DEFENSORIA PUBLICA DE CAQUETÁ en caso de tratarse de Defensor Público o Apoderado de Victimas.

El despacho, a las partes o intervinientes que NO ASISTAN a las diligencias previstas por este Juzgado les concederá el termino improrrogable de un (1) día contado a partir del email informando su inasistencia que será el mismo al cual se notificó la Audiencia previamente citada, so pena de COMPULSAR copias ante la SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CAQUETÁ, con copia a la DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS en caso de tratarse de Fiscal faltante y DEFENSORIA PUBLICA DE CAQUETÁ en caso de tratarse de Defensor Público o Apoderado de Victimas.

2. El Juzgado hará una espera de quince (15) minutos hora legal <http://horalegal.inm.gov.co/> (YA SEA PRESENCIAL O VIRTUAL) a la diligencia programada para Audiencia de Formulación de Acusación, Preparatoria, Lectura de

Página Web Informativa: <http://jpcpuertorico.co>

Mensajería Electrónica: jprctoprco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 5 Nro. 4-07 Barrio El Comercio Puerto Rico – Caquetá (Colombia)

Telefax: + 57 (8) 431-20-70

Síguenos en:



BDP

«BDP»



Sentencia, Verificación de Preacuerdo, Verificación de Allanamiento e Individualización de Pena y Sentencia, Preclusión, Adición a la Sentencia, Incidente de Reparación Integral, so pena de dejar constancia de la inasistencia de la parte faltante y de utilizar los poderes y medidas correccionales contenidos en el art. 143 de la Ley 906 de 2004.

3. El Juzgado hará una espera de treinta (30) minutos hora legal <http://horalegal.inm.gov.co/> a la diligencia de Juicio Oral, so pena de dejar constancia de la inasistencia de la parte faltante y de utilizar los poderes y medidas correccionales contenidos en el art. 143 de la Ley 906 de 2004. **(NO ES POSIBLE VIRTUAL - SOLO TESTIGOS)**.
4. A partir del año 2016 este despacho permitió la realización de Audiencias enunciadas en el **punto 2**, a través de Webex® de Cisco® bajo las reglas del **punto 7**, las cuales serán grabadas y podrán ser objeto de prueba en caso de Litis, por lo cual usted acepta los términos y condiciones <http://www.webex.es/terms-of-service.html> , igualmente deberán seguir el siguiente protocolo;

PRESENCIAL

- GUARDAR ABSOLUTO SILENCIO
- APAGAR LOS EQUIPOS CELULARES
- NO CONSUMIR NINGÚN TIPO DE ALIMENTOS NI FUMAR
- NO MURMURAR MIENTRAS INTERVIENEN LAS PARTES
- NO UTILIZAR POSTURAS INADECUADAS EN EL RECINTO
- NO REALIZAR GRABACIONES SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN
- NO REALIZAR RIÑAS, NI ESCANDALOS DENTRO DE LA SALA
- SE LES SOLICITA A TODOS LOS INTERVINIENTES ACERCARSE AL MICRÓFONO Y HABLAR MAS FUERTE

VIRTUAL

- TODAS LAS ANTERIORES
- EL DISPOSITIVO DEBE ESTAR ESTABLE Y SIN MOVIMIENTOS.
- CADA INDIVIDUO DEBE TENER SU MICROFONO Y VIDEO O EN CASO DE VARIOS UNA CAMARA Y MICROFONO ESTABLE Y GRAN COBERTURA.
- DESACTIVAR EL MICROFONO CUANDO NO ESTE INTERVIENIENDO.
- LOS ELEMENTOS PARA APORTAR DENTRO DE LA DILIGENCIA DEBEN SER ALLEGADOS CON ANTERIORIDAD.



5. A partir del año 2016 este despacho permitió la recepción de testimonios de la Audiencia enunciada en **el punto 3**, a través de Webex® de Cisco® bajo las reglas del **punto 8** las cuales serán grabadas y podrán ser objeto de prueba en caso de litigio, por lo cual usted acepta los términos y condiciones <http://www.webex.es/terms-of-service.html> , igualmente deberán seguir el siguiente protocolo;

PRESENCIAL

- GUARDAR ABSOLUTO SILENCIO
- APAGAR LOS EQUIPOS CELULARES
- NO CONSUMIR NINGÚN TIPO DE ALIMENTOS NI FUMAR
- NO MURMURAR MIENTRAS INTERVIENEN LAS PARTES
- NO UTILIZAR POSTURAS INADECUADAS EN EL RECINTO
- NO REALIZAR GRABACIONES SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN
- NO REALIZAR RIÑAS, NI ESCANDALOS DENTRO DE LA SALA
- SE LES SOLICITA A TODOS LOS INTERVINIENTES ACERCARSE AL MICRÓFONO Y HABLAR MAS FUERTE

VIRTUAL

- TODAS LAS ANTERIORES
 - EL DISPOSITIVO DEBE ESTAR ESTABLE Y SIN MOVIMIENTOS.
 - CADA INDIVIDUO DEBE TENER SU MICROFONO Y VIDEO O EN CASO DE VARIOS UNA CAMARA Y MICROFONO ESTABLE Y GRAN COBERTURA.
 - DESACTIVAR EL MICROFONO CUANDO NO ESTE INTERVINIENDO.
 - LOS ELEMENTOS PARA APORTAR DENTRO DE LA DILIGENCIA DEBEN SER ALLEGADOS CON ANTERIORIDAD.
6. Este despacho NO utilizara otro sistema que no sea Webex® de Cisco®, ya que el referido cumple con las exigencias legales establecidas por el Código de Procedimiento Penal, Código General del Proceso y la ley de 270 de 1996.
7. Para Solicitar alguna de las Audiencias enunciadas en el **Punto 2** a través de Webex® de Cisco®, la misma se debe realizar por el sitio web <http://jpcpuertorico.co/contactenos.html> , tres (3) días antes de la diligencia (**SI NO CUMPLE CON ESTE REQUISITO SE DEJARA COMO NO VISTA Y DEBERA ASISTIR DE MANERA PRESENCIAL, NO SE REALIZARA LA INVITACION VIRTUAL**) y contener los siguientes requisitos mínimos; Nombre Completo del Asistente, Email del Asistente (Recuerde que si fue NOTIFICADO para la Diligencia se usara el mismo de la NOTIFICACION y la cual se encontrara en la parte inferior del Correo), Teléfono de Contacto del Asistente, datos de la diligencia (BDP, NOMBRE PROCESADO, DELITO,



DILIGENCIA) se deja claridad que la persona solicitante debe contar con un PC o dispositivo MOVIL con cámara web, micrófono, parlantes y acceso a internet a velocidad superior o igual a 2 MB o 2048 KB. (NOTA IMPORTANTE; En caso de no poderse establecer conexión por causa del solicitante, se dejará constancia de su inasistencia a la Audiencia programada).

8. Para Solicitar la recepción de testigos de manera virtual descrita en el **Punto 3 y 5** a través de Webex® de Cisco®, la misma se debe realizar por el sitio web <http://jpcpuertorico.co/contactenos.html> , tres (3) días antes de la diligencia (**SI NO CUMPLE CON ESTE REQUISITO SE DEJARA COMO NO VISTA Y DEBERA ASISTIR DE MANERA PRESENCIAL, NO SE REALIZARA LA INVITACION VIRTUAL**) y contener los siguientes requisitos mínimos; Nombre Completo del Asistente, Email del Asistente, Teléfono de Contacto del Asistente, datos de la diligencia (BDP, NOMBRE PROCESADO, DELITO, DILIGENCIA) se deja claridad que la persona solicitante debe contar con un PC o dispositivo MOVIL con cámara web, micrófono, parlantes y acceso a internet a velocidad superior o igual a 2 MB o 2048 KB. (NOTA IMPORTANTE; En caso de no poderse establecer conexión por causa del solicitante, se dejará constancia de su inasistencia a la Audiencia programada), igualmente deberá el Solicitante pedir apoyo de la **FISCALIA** para que solicite mediante **ORDEN A POLICIA JUDICIAL O DE MANERA INFORMAL**, el acompañamiento del testigo (**EVITAR SOLICITUDES DE NULIDAD POR PRESION DE TESTIGOS O IDENTIDAD DEL MISMO**) y la verificación de identidad del mismo en el lugar donde se vaya a realizar la conexión virtual con este despacho.
9. Igualmente, se les informa que **ESTE DESPACHO** no utiliza WhatsApp actualmente como medio de comunicación, informando que existe la herramienta dispuesta para dicha situación desde el año 2016 llamada CISCO™ SPARK™ <http://jpcpuertorico.co/aplicaciones.html> y el citador de este despacho estará pendiente de su comunicación dentro del horario establecido, a través del usuario de la mencionada aplicación como jhonatanr131@gmail.com (JHONATAN RAMOS) o a través del sitio web en el Chat Previsto para tal fin <http://jpcpuertorico.co/> .

Estos puntos son de obligatorio cumplimiento así sténganse de realizar prácticas en contra de estas observaciones, so pena de atenerse a las consecuencias legales.

APLICA DESDE EL 14-3-2018 Y DEROGA LA ANTERIOR.

VICTOR DANIEL RAMIREZ LOPEZ